



AVISO No 163

14 de Julio del 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **OLGA PATRICIA SALDARRIAGA**, De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCION-PQRDS - 1979 del 06 de julio de 2021

Persona a notificar: **OLGA PATRICIA SALDARRIAGA**

Dirección de notificación usuario **CALLE 2ª # 20 – 89 LAS PALMAS**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: Profesional Universitario 1

Recursos que proceden: Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 14 de Julio del 2021

Señor(a):
OLGA PATRICIA SALDARRIAGA
Dirección del predio: **CALLE 2ª # 20 – 89 LAS PALMAS**
Matrícula No. 45907
Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 163 RESOLUCION-PQRDS - 1979 del 06 de julio de 2021

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.163** RESOLUCION-PQRDS -1979 del 06 de julio de 2021. **“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA INTERNA 45907”**.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

MICHEL VALLEJO ARISTIZABAL
Técnico Administrativo I
Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Oficio PQRDS 1979 del 06 de julio de 2021**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)

Citación de Notificación Personal No. 1978 del 06/07/21

Armenia, Quindío. 06 de julio del 2021

Señor (a): **OLGA PATRICIA SALDARRIAGA**
Dirección del predio: **CALLE 2ª #20-89 LAS PALMAS**
Matricula No. **45907**
Teléfono: 314 606 1969
Armenia, Quindío.

ASUNTO: *Citación de Notificación personal Resolución PQRDS – 1979*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la **Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3**, en un horario de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 pm a 4:30 p.m., a fin de notificarse personalmente de la **Resolución PQRDS 1979 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION, MATRICULA N° 45907”**.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar. Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,



LUISA FERNANDA GIL GIRALDO

Abogada Contratista
Dirección Comercial
Notificador

OFICIO PQRDS 1979

Armenia, 06 de julio de 2021

Señor (a): **OLGA PATRICIA SALDARRIAGA**
Dirección del predio: **CALLE 2ª #20-89 LAS PALMAS**
Matricula No. **45907**
Teléfono: 314 606 1969
Armenia, Quindío.

Ref.: Respuesta PETICION

Cordial saludo,

Que de conformidad con lo manifestado en su escrito, mediante 2021PQR127490, la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CALLE 2ª #20-89 LAS PALMAS**, identificado con **Matrícula 45907**.

Que el día 03 de julio de 2021, se presentó robo de medidor en el predio ubicado en **CALLE 2ª #20-89 LAS PALMAS**, por lo cual la entidad procedió a dejar el predio directo, esto mientras se ejecuta la instalación del nuevo aparato medidor. **Matrícula 45907**.

Que se informa que, según lo preceptuado en el **Decreto 302 del 2000** (Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado), el artículo 3.10. Existe una derivación fraudulenta, cuando la conexión no se realiza por parte de los funcionarios competentes, es decir, los operarios de la entidad autorizada para prestar el servicio.

Lo anterior tiene como fin de garantizar la calidad de la reparación de la fuga ubicada en el predio ubicado en **CALLE 2ª #20-89 LAS PALMAS**, como lo vimos en las normas anteriormente mencionadas, es responsabilidad exclusiva de la EPA ESP, realizar reparación de fugas, instalaciones del medidor y las demás derivadas de esta. Es la entidad la que responde tanto técnica como jurídicamente, razón por la cual, la entidad no autoriza a terceros realizar este tipo de obras

Que en este caso particular y a la luz de lo preceptuado en el artículo 3.3 del Decreto 302 del 2000, la entidad considera instalaciones de acometidas realizadas por terceros como fraudulentas pues la entidad no autorizó dicha obra. **Matrícula 45907**.

Dado lo anterior, los funcionarios de Empresas Publicas de Armenia, encargados de realizar dicha labor procedieron a reparar fuga el día 03 de julio de 2021, tal y como se evidencia en la orden de **trabajo N°714211-677268**



Solicitud Servicio de Fontanería

Versión: 02

Fecha de Emisión: 11/08/23

Página: 1 de 1

Fecha: 03-06-2021 Orden Número: 714211 - 677268 Hora Llamada: 00:00:00 Hora Asignación: 07:10:54

Usuario: RENGIFO CARDONA LUZ Barrio: LAS PALMAS

Dirección: CL 2A 20 89 Teléfono: 3146061969 Matricula: 45907 Medidor N°: 24005-1443

Fontanero: Luis Enrique DIAZ VARGAS Ayudante: _____

Trabajo a efectuar: ROBO DE MEDIDOR

Tipo de Inmueble

Áreas Comunes: Apartamento _____

Casa: Local _____

Oficina: Lote _____

Otros: _____

Hora Inicio: 8:30 Hora Final: 9:50

Resane

Efectuar Resane: Si No

Tipo Resane

Via: _____ Andén: _____ Tierra: _____

Dimensiones Aproximadas

Ancho: _____ Largo: _____

Observaciones: _____

Descripción Materiales Utilizados

| Descripción | Di. | Ct. | Descripción | Di. | Ct. |
|---------------|-----|-----|-----------------------|-----|-----|
| Llave de paso | — | — | Reducción 3/4" a 1/2" | — | — |
| Tee | — | — | Hembra | — | — |
| Collarín | — | — | Tubo 50 cent. | — | — |
| Codo | — | — | Tapón Roscado | — | — |
| Racord | — | — | Uniones | — | — |
| Galápago | — | — | Abrazadera | — | — |
| Macho | — | — | | | |
| Otros | | | | | |

Observaciones y Cierres realizados

se Repara luego de segundo ayudo directo por robo de medidor

SEÑOR USUARIO ANTES DE FIRMAR POR FAVOR VERIFIQUE LOS MATERIALES Y LAS CANTIDADES DESCRITAS CUALQUIER ANOMALIA FAVOR COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 746-79-79 Ext. 101 ó 116, 746-88-71.

¡IMPORTANTE: LOS FONTANEROS NO ESTAN AUTORIZADOS PARA REALIZAR COBROS POR LABORES EJECUTADAS EN SU PREDIO, LOS COBROS SE REALIZARÁN A TRAVES DE LA FACTURA GRACIAS!

Nombre del Usuario: Luis Enrique DIAZ VARGAS Firma del Fontanero: [Firma] Firma del Responsable: [Firma]

Centro Administrativo: 411923835 PBX: 7411780

Que mediante factura de venta N° 54776899, la entidad procedió a facturar los cobros por concepto de arreglo de fuga, tal y como se evidencia a continuación:

| Concepto | | Fecha Creación | Fecha Movimiento | Causa Cargo | | Signo | Valor | Impuesto |
|----------|------------------------|---------------------|---------------------|-------------|--------------------|-------|-----------|----------|
| Código | Descripción | | | Código | Descripción | | | |
| 508 | Adaptador Macho 7" Pvc | 2021-06-22 01:36:24 | 2021-06-22 12:00:00 | 62 | RECAUDOS | PA | (\$454) | \$0 |
| 585 | Union Lisa 7" Pvc | 2021-06-22 01:36:24 | 2021-06-22 12:00:00 | 62 | RECAUDOS | PA | (\$470) | \$0 |
| 782 | Tubería Pvc De 1/2" | 2021-06-22 01:36:24 | 2021-06-22 12:00:00 | 62 | RECAUDOS | PA | (\$504) | \$0 |
| 1 | Mano De Obra | 2021-06-22 01:36:24 | 2021-06-22 12:00:00 | 62 | RECAUDOS | PA | (\$7.459) | \$0 |
| 1 | Mano De Obra | 2021-06-04 02:43:25 | 2021-06-04 02:43:25 | 26 | FACTURACION NORMAL | DB | \$11.850 | \$2.252 |
| 782 | Tubería Pvc De 1/2" | 2021-06-04 02:43:25 | 2021-06-04 02:43:25 | 26 | FACTURACION NORMAL | DB | \$800 | \$152 |
| 585 | Union Lisa 7" Pvc | 2021-06-04 02:43:25 | 2021-06-04 02:43:25 | 26 | FACTURACION NORMAL | DB | \$746 | \$142 |
| 508 | Adaptador Macho 7" Pvc | 2021-06-04 02:43:25 | 2021-06-04 02:43:25 | 26 | FACTURACION NORMAL | DB | \$720 | \$137 |

Que el día 18 de junio de 2021, se realizó solicitud de instalación de medidor, el cual fue financiado a doce (12) cuotas, el cual será instalado en el transcurso de treinta (30) días hábiles por el área encargada. **Matrícula 45907.**

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Cordialmente,



LUISA FERNANDA GIL GIRALDO
Abogada Contratista
Dirección Comercial